

LAND
FAST

ORDVTA018440



Línea:					
Empresa:	TMC	Origen:	LFBO	Dest:	LFBO
Interno:	11128586				Normal Con Cita
				Ruta:	R136-110231
Código:	LFBO	Cliente:	LANDFAST PRINCIPAL		
Dirección:	Teléfono: (+57 1) 826 7244				
Dirección: Kilometro 3 via Siberia, Parque Industrial Galicia, Manzana C Bodega 1, Funza, Funza, Cundinamarca					
Código:	3956	Cliente:	353 HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
Dirección:	Teléfono: 3486868				
Dirección: TV 3 # 49 - 02, Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.					
Piezas	Neveras	Contenedores	Fecha Pedido	Fecha Preferente	
1	0	0	28/06/2024	2/07/2024	

Codigo Producto	Nombre Producto	Lote	Cantidad	Documento	Vencimiento
RPC-9	LT, CATHETER, ABDOMINAL, DUAL LUMEN 9 FR	230307	3		2026/03/06
Parametro	Valor				
Factura	FVE40063				
Agenda Operador Logistico	False				
Quien da la cita	cliente				
Fecha Cita	2024/07/02 10:00				
Cantidad Documentos	5				

Observaciones Favor verificar: Cantidad recibida, estado de las cajas y del producto. Si encuentra alguna anomalía favor indicarlo en el espacio de Observaciones.
Requiere factura o remisión para realizar la entrega. 0

ORDVTA018440

Espacio Alistamiento (Espacio destinado para el registro de información para pedidos alistados por el personal de LAND FAST S.A.)	
Alistado y/o entregado por (NOMBRE)	Fecha
Verificado Por: (NOMBRE)	Fecha:
Espacio Entrega (Espacio destinado para registro de información de la persona que recibe el producto.)	
Recibido por (NOMBRE)	Firma
Fecha y Hora entrega (DD-MM-AAAA HH:MM)	
Día Mes Año Hora	

Sello

2-07-2024

Claudia Ramirez
52270590

!!! ATENCION !!!

Nos permitimos informar a nuestros clientes y destinatarios que ningún conductor, auxiliar y/colaborador de Land Fast S.A, está autorizado a retirar producto o piezas que se hayan entregado previamente en su destino. Las recolecciones programadas por nuestros clientes solo pueden ser retiradas por nuestros colaboradores previa presentación del documento Pedido DF-037, el cual contiene información del número de piezas a recolectar, así como el origen y el destino.

FAVOR ABSTENGASE DE ENTREGAR PIEZAS ADICIONALES A LO CONTENIDO EN EL DOCUMENTO Y/O SIN ESTE. CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL AREA DE SERVICIO AL CLIENTE AL TELÉFONO 6019222860

DF-037 Documento de Pedido Versión 8 Fecha Elaboración 2024-02-20
CLIENTE

DAYANNA OLARTE REYES

HÁBILES SIGUIENTES A LA
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA

[illegible]FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.

No. 918-10441

CUIFE: d1188ceb02cd2087132d558a50a3066bb172a08a0201b0056b37a53464076af0ed718a055d8072ced40b5d896f3411b22

SEÑOR(ES):	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NIT:	816454716
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	TRANSVERSAL 3 # 49 - 02 BOGOTÁ, D.C.	FECHA EMISIÓN:	28/06/2024
		HORA EMISIÓN:	3:57:56 p.m.
TELÉFONO:	3466868	FECHA DE VENCIMIENTO:	27/08/2024
OBSERVACIONES:	#\$15-19-00;CONTRATO177-2024;JCHAVEZ@HOMIL.GOV.CO#	FORMA DE PAGO:	Cheque
		ORDEN DE COMPRA:	CTO 177/2024
		VENDEDOR:	VENDEDOR: EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD MILITARES

2-07-2024
Claudia Ramirez
CTE 92270540

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 70 / 100 PESOS MCTE

MEDIO DE PAGO: Otro

POR FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S. TRANSFERIR O CONSIGNAR EN LA CUENTA
CORRIENTE BANCOLOMBIA 17877555582.
NOTIFICAR PAGO A: carlota@tm-colembia.com



Tecnologías Médicas Colombia S.A.S.
NIT: 900.448.208-3
Carrera 19 No. 38-00 CP. 800 - 50 / Tel. 576058222
www.tmc.com.co / Bogotá D.C., Colombia

DAYANNA CLARTE REYES

OBSERVACIONES

TRANSCURRIDOS TRES (3) DIAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA
PRESENTE FACTURA SIN QUE
HUBIERA RECLAMO ALGUNO
SOBRE LOS PRODUCTOS Y/O
SERVICIOS, SE ENTIENDE
IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA
EN TODO SU CONTENIDO.

SUBTOTAL	6.416.806,05
IVA	838.108,70
TOTAL	5.255.785,70
RTE FUENTE	110.416,30
RTE IVA	125.874,05
RTE ICA	42.790,05
CA BOMBARDIL	0,00
OS TRIBUTOS	0,00
TOTAL A PAGAR	4.375.735,35

FIRMA Y SELLO ACEPTADO

FIRMA AUTORIZADA
TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE COLOMBIA S.A.S.

NOTA: ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772-773-774-775-776 Y 785 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). LA PRESENTACIÓN POR TERCEROS EN REPRESENTACIÓN, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPAÑERO, IMPLICA SU OBLIGACIÓN DE HONORAR EL ART. 840 DEL CÓDIGO DE COMERCIO E IGUALMENTE CONSTANCIA DE LA ENTREGA REAL DE LA MERCANCÍA O SERVICIO PRESTADO. EL NO PAGO SUPONE LA CAUSACIÓN DE INTERESES DE MORSA A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, NO SOLO LOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

FECHA DE VALIDACION: 28/05/2024

HORA DE VALIDACION: 3:27:06 p.m.

Página 1 de 1